

existían estadísticas aduaneras completas al respecto, es decir, para el trienio 1982-84.

El grado de utilización de estos contingentes se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO 15

Contingentes	Volúmen (Tm.)	Despacho de aduana (Tm.)	Utilización %
1. Pescado fresco, refrigerado o congelado .....	16.116	6.513	40,4
2. Crustáceos y moluscos .....	21.003	8.030	38,2
3. Preparados y conservas .....	9.359	4.727	50,5
4. Harinas y polvo de carne de pescado .....	27.483	23.897	87,0

Como puede observarse, salvo en el caso de las harinas y polvo de carne de pescado para alimentación animal, el grado de utilización de los contingentes ha sido relativamente bajo. En este hecho ha influido sobremedida los cambios de base llevados a cabo desde las Islas Canarias a los puertos peninsulares, lo cual ha alterado, en base a la definición de origen comunitaria, el volúmen de las corrientes tradicionales de comercio a efectos de contabilización de importaciones en los contingentes.

### 3.5. Mecanismo complementario aplicable a los intercambios

El artículo 174 del Acta de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas define un sistema de vigilancia reforzada para determinados productos pesqueros objeto de importación española y con origen en los demás Estados Miembros de la CEE.

Tal sistema se basa en la definición de unos niveles de importación y una participación creciente de la parte comunitaria en el suministro. Las modalidades de aplicación del referido sistema fueron definidas en el Reglamento CEE nº 546/1986, de 27 de febrero, de la Comisión.

Por su parte, las cifras provisionales antedichas se fijaron a través del Reglamento CEE nº 654/1986, de la Comisión, de 28 de febrero y fueron las que se citan en el cuadro a pie de página.

Los niveles provisionales no actúan como contingentes arancelarios sino que queda al arbitrio de España y de la Comisión el tomar medidas correctoras en el caso de sobrepasar tales niveles.

La mayoría de estos niveles han sido sobradamente sobrepasados durante 1986 y no se ha considerado oportuno ninguna medida de salvaguardia.

## XV.5. LA POLITICA DE INVESTIGACION OCEANOGRAFICA Y PESQUERA

### 1. Introducción

Las actividades del Instituto Español de Oceanografía durante el año 1986 han estado condicionadas por la profunda reestructuración a la que ha estado y está sometida el Organismo y que, lógicamente, influye de manera decisiva sobre su normal desarrollo hasta que se produzcan los ajustes precisos.

La promulgación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación

CUADRO 16

Mercancías	Nivel global de importaciones (Tm.)	Parte intracomunitaria (Rm.)
1. Bacalao fresco o refrigerado .....	3.070	1.250
2. Merluza fresca o refrigerada .....	7.130	7.365
3. Bacaladillas frescas o refrigeradas .....	40	23
4. Chicharros frescos o refrigerados .....	40	23
5. Filetes de bacalao fresco o refrigerado .....	3.550	2.875
6. Bacalao sin secar, salados .....	11.420	3.760
7. Centollos vivos .....	685	725
8. Almejas frescas o refrigeradas .....	28.050	31.740

---

Científica y Técnica, supone un hito importante para el futuro del Instituto Español de Oceanografía. Como consecuencia de ésta, el Instituto se registrará, junto con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, el Instituto Geológico y Minero de España, el Instituto de Investigaciones Agrarias y el Instituto de Astrofísica de Canarias, por esta ley, «por su legislación específica en cuanto no se oponga a aquélla y por la legislación vigente sobre régimen jurídico de las entidades estatales autónomas que les sea de aplicación (Cap. III, Art. 13).

En el contexto de la Ley de Investigación, las funciones del Instituto sufren importantes modificaciones, concretándose en gestionar y ejecutar los Programas Nacionales y Sectoriales que le sean asignados, contribuir a la definición de los objetivos del Plan Nacional, asesorar a los organismos que lo soliciten y, en general, aquellas que les asigne la Administración competente (Art. 14). Por otra parte, según previó la Ley, se ha creado una Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología con amplios poderes para la coordinación, asignación de fondos, representación internacional, etcétera. Asimismo, la Ley hace referencia a la creación de Organos de Gobierno en los Organismos afectados, a sus reglamentos y a su nueva situación a Organismos Autónomos de tipo comercial.

Evidentemente, estas modificaciones requerirán el emprender una serie de acciones de adaptación a lo largo de los próximos años entre las que destacan, de forma prioritaria, la creación del órgano de gobierno del Instituto Español de Oceanografía y la redacción de un nuevo Reglamento del Organismo que contemple una estructura adecuada al nuevo contexto.

Es por estas razones, entre otras, por lo que a lo largo del año 1986 se han organizado dentro del Instituto una serie de reuniones con el objetivo de analizar la situación actual de una serie de áreas para establecer, bajo la perspectiva del pasado y el presente, las líneas futuras de actuación. En este contexto, ha tenido lugar talleres sobre Acuicultura, Ecología Marina y Medio Ambiente Marino y Protección ambiental, estando previstas dos más sobre Biología Pesquera y Oceanografía. Asimismo, se han organizado una serie de grupos de trabajo específicos para analizar y recomendar nuevos enfoques a las actividades de apoyo a la investigación. Los grupos de trabajo han tratado los temas relacionados con la formación de personal investigador, concretamente la problemática asociada a los becarios, los bancos y las campañas

de investigación, las publicaciones y bibliotecas y las actividades asociadas a la cooperación nacional e internacional que desarrolla el Organismo.

La inauguración del Centro Costero de Vigo en Cabo Estay, Pontevedra, ha supuesto la culminación del proceso de dotación de instalaciones adecuadas, en la estructura periférica del Organismo. Terminado este Centro, el Instituto queda dotado de modernas instalaciones en Santander, La Coruña, Vigo, Fuengirola, San Pedro del Pinatar, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife. Es en este último Centro donde asimismo se inauguró, en noviembre, una planta de experiencias biológicas en cultivos marinos, que, junto con las de Vigo y San Pedro del Pinatar, y las áreas destinadas a este fin en Santander y La Coruña, constituyen la mayor infraestructura para la investigación en este campo que hay en España. Esta se verá complementada con la planta de producción de peces de Mazarrón, en avanzado estado de construcción, y las de peces y algas de Santander, cuyas obras se contrataron asimismo en el año 1986.

La entrada en servicio de estas nuevas instalaciones ha supuesto un notable incremento de los gastos corrientes para su mantenimiento, aspecto éste que ha sido posible subsanar mediante una transferencia de crédito de 223 millones de pesetas del capítulo 6 al capítulo 2 del presupuesto del Organismo. Ello ha permitido no sólo una mejor adecuación entre necesidades y gastos de las nuevas instalaciones, sino también un suplemento importante para facilitar la actividad investigadora y de asesoramiento del Instituto. Esta acción se ha visto asimismo complementada mediante la autorización para la contratación de 178 nuevos contratados laborales eventuales, principalmente para las áreas administrativa, buques, plantas de cultivos y de servicios, con lo que se ha conseguido dar un paso más hacia la adecuación entre objetivos y medios disponibles para alcanzarlos.

## 2. Líneas de acción y proyectos

La actividad investigadora del organismo se ha desarrollado tanto a través del programa Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera, programa 542F del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como de diversos programas de financiación extrapresupuestaria, a través de las siguientes líneas de actuación:

- Investigación en los Caladeros Nacionales y de la CEE.

- 
- 
- Investigación en los Caladeros Internacionales.
  - Investigaciones en Acuicultura.
  - Investigaciones Oceanográficas del medio marino.

Las dos primeras líneas de actuación tienen como objetivo general el disponer de evaluaciones continuas del estado de los recursos de interés actual o potencial para la flota pesquera española.

Las investigaciones sobre acuicultura están dirigidas al conocimiento de los mecanismos que regulan la producción de organismos vivos marinos de interés comercial en cautividad y al desarrollo de técnicas que permitan optimizar la reproducción, la supervivencia larvaria y el crecimiento.

Los estudios del medio ambiente marino han estado encaminados tanto hacia el conocimiento descriptivo del mismo, como al de su dinámica y al estudio de las alteraciones de origen natural y artificial en el que se producen.

### 2.1. Investigación en los caladeros nacionales y de la CEE

La investigación y asesoramiento realizados durante 1986 sobre los recursos pesqueros de interés para la flota española en aguas bajo jurisdicción nacional, tanto peninsular como insular, y de la Comunidad Económica Europea se pueden agrupar en dos grandes proyectos, uno en el Atlántico y otro en el Mediterráneo, y una serie de acciones de interés común a éstos y, de forma más general, para todas las investigaciones biológico pesqueras realizadas por el Instituto.

**Proyecto:** Estudio sobre los recursos pesqueros en el área del Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES).

**Proyecto:** Estudio sobre los recursos pesqueros del Mediterráneo.

**Proyecto:** Evaluación de recursos pesqueros en Canarias.

### 2.2. Investigación en caladeros internacionales

**Proyecto:** Evaluación de recursos del Atlántico Centro Oriental.

**Proyecto:** Evaluación de los recursos de túnidos.

**Proyecto:** Evaluación de recursos pesqueros antárticos.

### 2.3. Investigación en acuicultura

Los trabajos realizados en el área de Acuicultura durante 1986 han estado centrados en continuar las investigaciones sobre el cultivo de moluscos, especialmente en los aspectos relacionados con la producción de semillas en el laboratorio y explotaciones de bancos naturales de moluscos, de peces y de algas, además de la continuación de la preparación del catastro algológico del Cantábrico.

Durante 1986 han entrado en servicio dos nuevas plantas de experiencias biológicas en cultivos marinos, situadas en Vigo y Santa Cruz de Tenerife y se ha iniciado la construcción de una planta de producción de alevines en Mazarrón.

**Proyecto:** Producción industrial de moluscos.

**Proyecto:** Producción industrial de algas.

**Proyecto:** Investigaciones en Acuicultura de peces.

### 2.4. Investigación oceanográficas del medio marino

**Proyecto:** Red de vigilancia de dinoflagelados tóxicos.

**Proyecto:** Investigaciones oceanográficas en Galicia.

**Proyecto:** Estudio oceanográfico multidisciplinar del Estrecho de Gibraltar y mares adyacentes.

**Proyecto:** Estudios de contaminación marina en el Cantábrico y de mares adyacentes.

**Proyecto:** Estudios de contaminación marina en el Mediterráneo.

**Proyecto:** Estudios sobre la contaminación marina en Canarias.

**Proyecto:** Investigaciones del medio marino en la Antártida.

**Proyecto:** Red de muestreo e información sobre las pesquerías.

**Proyecto:** Estudio de mareas.